



limpiezas loma, s.a.

Canal de Suez, 1 - 1º B
Teléf.: 91329 40 20
Fax.: 91329 41 30
28042 MADRID

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
C/. Nueve, 2
28022 MADRID



CONTRATO N°: 31/2.003

1°.- Comprende el presente contrato el servicio de LIMPIEZA de su Comunidad de Propietarios, sita en C/. Nueve, 2.

2°.- El trabajo a realizar será:

2 DIAS/SEMANA: Barrido de escalera, portal y puerta de calle. Pasar mopa.
Fregado de portal.
Fregado de la escalera de la entrada.

SEMANAL: Fregado de la escalera.
Limpieza de barandillas.

MENSUAL: Limpieza de cristales de escalera.
Limpieza de puntos de luz.

SEESTRAL: Abrillantado de rellanos y portal, con maquinaria y productos adecuados.
Limpieza de placa de portal.

3°.- Serán por cuenta de LOMA, S.A., sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.

4°.- Limpiezas Loma, S.A., tiene contratada una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil, para cualquier eventualidad que pueda producirse en este contrato.

5°.- Serán por cuenta del CLIENTE, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.

6°.- El importe mensual ascenderá a **NOVENTA EUROS** (90,00 €) más el IVA correspondiente. Debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado.

7°.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:

.../...

Limpiezas loma, s.a.

.../...

a) La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente tiempo de antelación y los motivos causantes del aumento.

b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.

8º.- Este contrato entrará en vigor el **1 de Noviembre de 2.003**, siendo su duración de **UN AÑO** prorrogable.

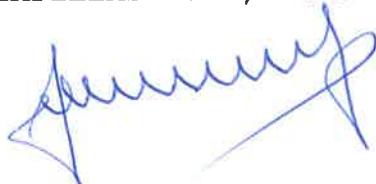
9º.- Para la cancelación del CONTRATO se habrá de comunicar, por cualquiera de las partes con UN MES de antelación.

10º- Al firmar el presente CONTRATO, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.

11º- El presente CONTRATO se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.

Madrid, a 31 de Octubre de 2.003

LIMPIEZAS LOMA, S.A.



CONFORME
EL CLIENTE



PRESIDENTE de la COMUNIDAD
de propietarios de la
calle NUEVE, nº 2 .